



FasTrak® Customer Service Center
 P.O. Box 26926 | San Francisco, CA 94126
 877-BAY-TOLL (877-229-8655)
 415-974-6356 (FAX)
 (+1) 415-486-8655 (Outside the United States)
 bayareafastrak.org

Solo para uso administrativo

Account Number _____

SOLICITUD DE CUENTA DE FASTRAK

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

(Por favor, escriba en letra de molde o a máquina)

* Obligatorio

NOMBRE*		APELLIDO*	
EMPRESA			
DIRECCIÓN*			
CIUDAD*	ESTADO*	CÓDIGO POSTAL*	
NÚMERO DE TELÉFONO (Móvil preferido)			
CORREO ELECTRÓNICO*			

Quisiera recibir mi estado de cuenta

Por correo electrónico (cada mes) o Por correo postal (cada tres meses)

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Añada vehículos que tienen autorización para usar su cuenta de FasTrak.

La placa y el estado de registro son obligatorios. Puede indicar la fecha de entrada en vigencia a una fecha anterior hasta 90 días, pero asumirá la responsabilidad por cualquier peaje o multa relacionada con el vehículo durante el período efectivo.

N.º DE PLACA	ESTADO	MARCA DEL VEHÍCULO	MODELO DE VEHÍCULO	AÑO	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

PEDIDO DE DISPOSITIVOS

Seleccione el tipo y la cantidad de dispositivos

TIPO DE DISPOSITIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
FasTrak Flex	Sirve para viajar por puentes y es obligatorio para descuentos de viajes compartidos en los carriles exprés del Área de la Bahía.	<input type="text"/>
FasTrak CAV	Los vehículos de aire limpio que reúnen los requisitos tienen que usar dispositivos FasTrak CAV en todos los Carriles Expresos del Área de la Bahía para poder efectivamente recibir descuentos para vehículos de aire limpio. Debe adjuntar a la solicitud una copia de su certificado de calcomanía de aire limpio. Infórmese más en bayareafastrak.org/cleanair.	<input type="text"/>

CANTIDAD TOTAL DE DISPOSITIVOS

OPCIONES DE PAGO DE CUENTA

Seleccione «Tarjeta de crédito» o «Efectivo o cheque»

Se deducirán los peajes del saldo de su cuenta. Se requiere un saldo prepago inicial y un depósito de seguridad reembolsable por cada dispositivo para abrir una cuenta. Si elige la opción de tarjeta de crédito, se le cobrará el depósito de seguridad por los tres dispositivos primeros.

Opción de tarjeta de crédito: Se añaden fondos al saldo de su cuenta automáticamente usando la tarjeta de crédito guardada en su cuenta.

Al seleccionar la opción de tarjeta de crédito, autorizo a BATA a cobrar a mi tarjeta de crédito cuando mi saldo prepago baje a menos del monto límite. Se cobrará a mi tarjeta de crédito el uso promedio de un mes. Entiendo que el monto de reabastecimiento de mi saldo puede variar. **Debido a que el monto de reabastecimiento del saldo puede variar, no se aconseja el uso de tarjetas de débito.**

Elija una opción: Visa MasterCard American Express Discover

NÚMERO DE TARJETA DE CRÉDITO

 /

FECHA DE VENCIMIENTO (MM/AA)

SALDO DE APERTURA (CANTIDAD DE DISPOSITIVOS X \$25)

DEPÓSITO REEMBOLSABLE (CANTIDAD DE DISPOSITIVOS SUPERIOR A 3 X \$5)

MONTO A PAGAR

Autorizo el cobro a mi tarjeta de crédito por el monto a pagar.

FIRMA (Requerida para pagos con tarjeta de crédito)

Opción de efectivo o cheque: Se añaden fondos al saldo de su cuenta con pagos en efectivo o con cheques.

- **El cheque debe hacerse a nombre de «BATA».** Envíe el pago por correo junto con este formulario a FasTrak Customer Service Center, P.O. Box 26926, San Francisco, CA 94126.
- **No envíe efectivo por correo.** Se acepta efectivo en los lugares de pago en efectivo. Visite bayareafastrak.org/cashlocations.

Al seleccionar la opción de efectivo o cheque, acepto realizar pagos adicionales de \$40.00 cuando mi saldo de peaje baje a menos de \$30.00.

SALDO DE APERTURA (CANTIDAD DE DISPOSITIVOS X \$25)

DEPÓSITO REEMBOLSABLE (CANTIDAD DE DISPOSITIVOS X \$5)

MONTO A PAGAR (CANTIDAD DE DISPOSITIVOS X \$30)

AUTORIZACIÓN

He leído la información incluida en este formulario y he leído el Acuerdo de Licencia y el Aviso de Información Personal en el reverso de esta solicitud. Al firmar, indico mi aceptación de los Términos y Condiciones señalados en esta Solicitud y Acuerdo de Licencia.

FIRMA

FECHA

Por favor lea esta Solicitud y Acuerdo de Licencia con detenimiento. Al abrir una cuenta FasTrak® y usar el "Toll Tag" de FasTrak® o el "Flex Toll Tag" de FasTrak®, usted acepta las siguientes condiciones:

General: Este Acuerdo de Licencia de FasTrak® ("Acuerdo") con la Bay Area Toll Authority ("BATA") y el Golden Gate Bridge, Highway and Transportation District ("Distrito"), denominados colectivamente en esta Solicitud y Acuerdo de Licencia "las Agencias", le permite usar el "Toll Tag" de FasTrak® o el "Flex Toll Tag" de FasTrak® en los carriles de cuota de los puentes de cuota propiedad del Estado en el Área de la Bahía (puentes Antioch, Benicia-Martinez, Carquinez, Dumbarton, Richmond-San Rafael, San Francisco-Oakland Bay, y San Mateo-Hayward) así como en Golden Gate Bridge, los carriles expresos del Área de la Bahía y los estacionamientos autorizados de FasTrak®. A menos que se especifique lo contrario, los "Toll Tags" y "Flex Toll Tags" de FasTrak® se denominan comúnmente "toll tags" en el presente Acuerdo. Este Acuerdo acompaña y es parte de cada Solicitud FasTrak®. Cuando usted envía la Solicitud FasTrak® está reconociendo y aceptando las condiciones de este Acuerdo. Este acuerdo es una licencia únicamente y el "toll tag" sigue siendo propiedad de BATA. FasTrak® no expedirá un "toll tag" a ningún solicitante hasta que todas las infracciones de peajes pendientes de tal solicitante hayan sido pagadas y todos los demás saldos de cuentas de FasTrak® del Área de la Bahía estén en orden.

Usted acepta:

- Pagar todas las cuotas cargadas a su cuenta FasTrak®.
- Instalar y usar el "toll tag" de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en su paquete de "toll tag".
- Obedecer todas las leyes, regulaciones, ordenanzas y políticas aplicables relacionadas con los puentes de cuota propiedad del Estado, Golden Gate Bridge, los carriles expresos del Área de la Bahía y todos los demás caminos de FasTrak® mientras observa los límites de velocidad anunciados en todos los centros de peaje de FasTrak®.
- Posicione el selector de autodeclaración de su "Flex Toll Tag" de FasTrak® de acuerdo con las leyes, regulaciones, ordenanzas y políticas aplicables antes de circular en los carriles expresos del Área de la Bahía.
- Revisar puntualmente su estado de cuenta y notificar al Centro de Servicio al Cliente FasTrak® si tiene alguna pregunta con respecto a cargos. Los cargos no cuestionados en un plazo de 30 días después del aviso serán considerados válidos.

Reportar todos los cambios a su nombre, dirección particular, número telefónico, vehículos, números de matrícula, y si es aplicable, número y fecha de vencimiento de la tarjeta de crédito cuando sepa la nueva información. (Vea la información de contacto abajo) Sin embargo, cuando un número de tarjeta de crédito está asociado con su cuenta, el Centro de Servicio al Cliente de FasTrak® intentará obtener una fecha de vencimiento actualizada del contratista de procesamiento de tarjetas de crédito de BATA antes de que expire la tarjeta de crédito. Si falla el intento, se le notificará a la dirección que aparece en su cuenta y se le pedirá que proporcione la fecha de vencimiento actualizada. Usted permanece responsable por todas las cuotas cargadas al vehículo en su cuenta hasta que haya notificado al Centro de Servicio al Cliente de algún cambio de propietario del vehículo.

Interoperabilidad con el Sistema FasTrak®: Su "toll tag" puede usarse para pagar cuotas en cualquier camino de peaje que tenga el logotipo de FasTrak®, que en este momento incluye los caminos SR-241, SR-133, SR-73, SR-91, I-15, I-10, I-110 y SR-125, Golden Gate Bridge, los siete puentes de cuota propiedad del Estado y los carriles expresos del Área de la Bahía. Si usted conduce en cualquier camino de peaje de FasTrak® con un vehículo con su "toll tag", la unidad será leída por el equipo de peaje electrónico y se creará un registro de su transacción. Estas cuotas serán cargadas a su cuenta, de acuerdo con las reglas, regulaciones y procedimientos de ese centro de peaje de FasTrak®. Es su responsabilidad estar enterado y cumplir con dichas reglas, regulaciones y procedimientos. Si utiliza su "toll tag" en un centro de peaje de FasTrak®, usted acepta pagar las cuotas cobradas por ese centro, ya sea que se facturen por una de las Agencias o por cualquier otro centro de peaje de FasTrak®. Usted acepta que las Agencias puedan compartir con el operador de dicho centro de peaje de FasTrak® y sus agentes cualquier información contenida en esta Solicitud y Acuerdo de Licencia con propósitos de procesar y cobrar peajes o multas, y hacer respetar las políticas de la agencia.

Uso del "toll tag" en centros de estacionamiento elegibles: Su "toll tag" también puede usarse para pagar las cuotas de estacionamiento en centros elegibles siempre y cuando usted no haya optado por no participar en el programa de estacionamiento y haya proporcionado una tarjeta de crédito válida para su cuenta FasTrak®.

Saldos n mínimos, cuotas y cargos

Usted acepta mantener su saldo de cuenta de peaje prepagado según se describe en este Acuerdo.

- Si usted selecciona la opción de tarjeta de crédito, a su cuenta se le cargará un saldo de prepagado inicial de \$25 por "toll tag". Además, usted autoriza a BATA a recargar su cuenta cobrando un mínimo de \$25 o el consumo mensual promedio mayor a su tarjeta de crédito cada vez que el saldo de su cuenta disminuya a menos de su saldo mínimo (inicialmente \$15).
- Si usted selecciona la opción de efectivo o cheque, usted acepta hacer un prepagado de \$50 por "toll tag". Además, usted acepta hacer un pago mínimo en efectivo o cheque de \$40 cada vez que el saldo de su cuenta disminuya a menos de su saldo mínimo (inicialmente \$30). Usted acepta que dicho pago será recibido por el Centro de Servicio al Cliente antes de que su cuenta alcance un saldo de cero.
- Usted acepta que la cantidad de la recarga y el saldo mínimo están sujetos a cambios en base a su consumo mensual promedio.
- Si usted selecciona la opción de tarjeta de crédito, a menos que opte por no participar durante el proceso de inscripción, automáticamente acepta el uso de su "toll tag" para pagar cuotas de estacionamiento en los estacionamientos elegibles. Las cuotas de estacionamiento menores o iguales a \$10 serán pagadas de su saldo prepagado. Usted autoriza a BATA a cobrar a su tarjeta de crédito las cuotas de estacionamiento mayores a \$10. Si usted selecciona la opción de efectivo o cheque, usted no es elegible para usar su "toll tag" para pagar sus cuotas de estacionamiento. Usted puede optar por no participar en el programa de estacionamiento en cualquier momento comunicándose con el Centro de Servicio al Cliente de FasTrak® en www.bavareafastrak.org y actualizando la información de su cuenta.
- Usted acepta que se puede cobrar una cuota de \$25 a su cuenta por los cheques devueltos por su banco o institución financiera.
- Usted acepta que BATA puede cobrar una cuota por proporcionar estados de cuenta adicionales. Por favor consulte nuestro sitio web para ver las cantidades de las cuotas actuales.
- Usted acepta renunciar a todos los intereses o beneficios, si los hay, que puedan acumularse en cualquier saldo prepagado o depósito del "toll tag".
- Si usted no mantiene el saldo mínimo requerido o no mantiene su cuenta de manera apropiada se procesarán las transacciones como infracciones y éstas estarán sujetas a cuotas, multas y penalidades según lo indique la ley. Además, si no mantiene el saldo mínimo requerido o no mantiene su cuenta de manera apropiada, su cuenta podría ser cancelada, y en caso de tener un saldo de cuenta negativo, podría resultar en acciones de cobro.

"Toll Tags," (unidades de prepagado electrónico de peajes):

- Además de cualquier saldo de cuenta prepagada, usted acepta pagar un depósito de \$20 por cada "toll tag" que le sea autorizado. BATA reembolsará el depósito sin intereses si usted regresa el "toll tag" en buenas condiciones. No se requerirá ningún depósito por los primeros tres "toll tags" expedidos a una cuenta de tarjeta de crédito. Si usted elige la opción de pago por tarjeta de crédito, acepta que BATA pueda cargar a su tarjeta de crédito la cantidad de los depósitos del "toll tag" por cada "toll tag" no regresado en buenas condiciones de funcionamiento.
- Si un "toll tag" no funciona por razones diferentes al abuso o al uso inadecuado y es regresado al Centro de Servicio al Cliente de FasTrak®, nosotros reemplazaremos el "toll tag" sin costo.
- Si pierde o le roban el "toll tag", por favor llame al Centro de Servicio al Cliente de FasTrak® de inmediato, por teléfono al (877) 229-8655. Usted permanece responsable por todas las cuotas cobradas a su "toll tag" hasta que haya notificado al Centro de Servicio al Cliente que su unidad ha sido robada o perdida. Además, a usted se le cobrarán \$20 por cada "toll tag" que le fue confiado y que haya sido robado a menos que se proporcione un informe policial oficial.
- Si usted compró su "toll tag" en una tienda, usted acepta que se mantendrán \$20 como depósito y el saldo restante de su precio de compra estará disponible como cuotas prepagadas hasta que el "toll tag" sea registrado. Cuando use una tarjeta de crédito para la inscripción, el depósito de \$20 será aplicado a su saldo de cuotas prepagadas. Si el registro es con efectivo/cheque, los \$20 permanecerán como un depósito. Si usted no registra su "toll tag" en un plazo de siete (7) días laborables a partir del primer uso, o si su saldo de cuotas prepagadas es negativo, el "toll tag" se hará inválido/inactivo y usted perderá su depósito. Usar un "toll tag" inválido/inactivo resultará en transacciones procesadas como infracciones que están sujetas a cobros, multas y penalidades según lo indique la ley.

Cancelación: Las Agencias pueden cancelar este Acuerdo en cualquier momento y por cualquier razón. Si las Agencias lo solicitan o si usted desea cancelar este Acuerdo, usted debe regresar todos los "toll tags" al Centro de Servicio al Cliente de FasTrak®. Al cancelar y regresar su(s) "toll tag(s)", el saldo de su cuenta y los depósitos de "toll tag" (si se pagaron anticipadamente) le serán reembolsados en un plazo de treinta (30) días sin intereses por cheque o tarjeta de crédito, menos cualquier cantidad que se deba a las Agencias u otro camino de peaje o estacionamiento de FasTrak®. Después de la cancelación, usted permanece responsable por los pagos que se deban conforme a este Acuerdo. Si el saldo de su cuenta de peaje es insuficiente para cubrir los cargos pendientes, usted seguirá siendo responsable por dichas cantidades. Si dichos cargos pendientes no son pagados puntualmente, usted podría volverse responsable por cargos de servicio, multas o penalidades adicionales, de acuerdo con la ley aplicable y puede verse sujeto a acciones de cobro por cualquier saldo pendiente.

Cambios: Las Agencias se reservan el derecho de cambiar las condiciones de este Acuerdo y estas políticas en cualquier momento mediante aviso por escrito en el sitio web de FasTrak® en www.bayareafastrak.org. Se considerará que usted ha recibido dicho aviso treinta (30) días después de que se haya publicado en el sitio web de FasTrak®. Usted acepta todos los cambios cuando use su "toll tag" después de esa fecha.

Liberación e indemnización: Por medio del presente usted exonera a las Agencias y a sus directores, comisionados, funcionarios, empleados y agentes por toda pérdida, daño, o lesión de todo tipo, conocido o desconocido, que surja o esté de alguna manera relacionada con el uso o desempeño del (de los) "toll tag(s)" que se le expiden. Usted acepta que ni las Agencias ni sus directores, funcionarios, empleados o agentes, tendrán alguna obligación o responsabilidad por alguna pérdida, daño o lesión. Su único y exclusivo remedio en contra de las Agencias será la reposición de algún "toll tag" defectuoso. Usted acepta indemnizar, proteger y mantener a salvo a las Agencias, sus directores, comisionados, funcionarios, empleados y agentes ante toda responsabilidad por pérdida, daño o lesión a personas o propiedad que surja o se relacione con el uso del (de los) "toll tag(s)" que se le expide(n).

El no cumplir con alguna parte de este Acuerdo podría resultar en que sus transacciones sean procesadas como infracciones conforme a la sección 40250 y siguientes del Código de Vehículos de California y cualquier otra ley aplicable. Si ocurren infracciones, usted estará sujeto a todas las cuotas, multas y penalidades, y las infracciones no pagadas pueden ser enviadas para el cobro o resultar en la retención de los registros de sus vehículos por parte del Departamento de Vehículos de Motor (DMV), conforme a la ley. BATA y el Distrito se reservan el derecho de cargar a su cuenta por infracciones no pagadas incluyendo cuotas y multas.

Aviso de información personal: El trato de información de identificación personal por parte de las Agencias se describe en la Política de Privacidad disponible en www.bayareafastrak.org y concuerda con las leyes federales y estatales que rigen los derechos de un individuo a la privacidad. Su divulgación de información de identificación personal relacionada con este programa es voluntaria. El no proporcionar la información solicitada puede resultar en retrasos en el trámite de su solicitud de inscripción o al proporcionar información actualizada de su cuenta. La información personal que usted proporcione y cualquier dato derivado de su uso del programa de cobro de peaje electrónico no estarán disponibles para terceros excepto como se describe en nuestra Política de Privacidad. Usted conserva el derecho de inspeccionar toda la información de identificación personal perteneciente a su cuenta. Cualquier consulta o solicitud para obtener información, de acuerdo con las disposiciones anteriores, debe ser dirigida por escrito al Centro de Servicio al Cliente de FasTrak®, junto con su nombre, dirección y número de cuenta.

Ley vigente: Este Acuerdo deberá ser interpretado de acuerdo con las leyes del Estado de California. Si se determina que alguna condición de este Acuerdo es inválida, dicha invalidez no deberá afectar la validez de las condiciones restantes.

Comunicaciones: Dirija todas sus preguntas y avisos a:

Centro de Servicio al Cliente de FasTrak®, P.O. Box 26926, San Francisco, CA 94126

Teléfono: 877-BAY-TOLL (877-229-8655), Fuera de California: 415-486-8655, Fax: 415-956-1663, TDD/TTY: 415-486-2492, sitio web: www.bayareafastrak.org